

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00458-00

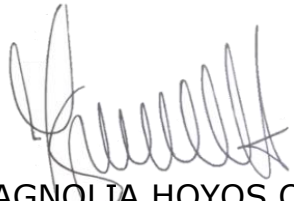
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se agrega la documental remitida por Compensar EPS (c. digital 20).

De conformidad al poder aportado (Fl. 51 c. digital 21), se reconoce a la abogada SANDRA MARINA BARRIGA MORENO como apoderada de VÍCTOR ALFONSO JIMÉNEZ y se tiene en consecuencia notificado por conducta concluyente al demandado en impugnación, (numeral 2º del art 301 del CGP). Secretaría contabilice los términos de que trata el inciso 2º del artículo 91 *ibídem*.

Previo a pronunciarse sobre el emplazamiento del demandado en investigación FABIÁN RICARDO MARTÍNEZ, se concede a la demandante diez (10) para que informe el número de identificación del citado.

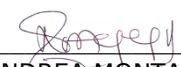
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 116 FECHA 22-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr